EDUCACIÓN

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

IDEFT
capacítate
INSTITUTO DE FORMACIÓN
PARA EL TRABAJO
DEL ESTADO DE JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO

INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO.

BASES DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL-17-IDEFT-SC-017-2018

"COMPRA E INSTALACIÓN DE DOMO,"

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1 fracción I, 3 fracción I, V, 47, 55 numeral 1 fracción II y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes mencionada, así como lo previsto en las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o Contratación de Servicios del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco vigente, en relación a los señalado en el segundo transitorio de la Ley y demás relativos y aplicables de los ordenamientos legales invocados con anterioridad de la Entidad Paraestatal Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, con domicilio en Avenida Manuel Ávila Camacho, número 2068, colonia Jardines del Country, Código Postal 44210, con número telefónico 3615-0644 y 3615-0645; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, en participar en la Licitación Pública Local **LPL-17-IDEFT-SC-017-2018**, para la **"COMPRA E INSTALACIÓN DE DOMO"**, y para efectos de normar el desarrollo del proceso arriba señalado, se emiten las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

Para los fines de esta CONVOCATORIA, se entiende por:

"CONVOCANTE"	:	Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco.
"COMITÉ"	:	Comité de Adquisiciones de la Convocante
"DOMICILIO"	:	Avenida Manuel Ávila Camacho número 2068, Colonia Jardines del Country, Guadalajara, Jalisco C.P. 44210.
"LICITANTE"	:	Persona Física o Jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública.
"RUPC"	:	Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.
"PROVEEDOR"	:	Participante adjudicado
"LEY"	:	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios
"REGLAMENTO"	:	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
"POLÍTICAS"	:	Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios de la Entidad Paraestatal Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco.
"PROCESO"	:	Licitación Pública Local **LPL-17-IDEFT-SC-017-2018**, **"COMPRA E INSTALACIÓN DE DOMO"**
"MANIFIESTO"	:	Formato que contiene la declaración bajo de protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica a través de su representante legal, acerca de la existencia o no de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, con los servidores públicos responsables de la atención, tramitación y resolución de los procedimientos referidos en el artículo 121 de la Ley, en los que participen.
"INVESTIGACIÓN DE MERCADO"	:	Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
"UCC"	:	UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS. Departamento de Recursos Materiales y Suministros, Avenida Manuel Ávila Camacho número 2068, Colonia Jardines del Country, Guadalajara, Jalisco C.P. 44210.
DOMO		Arco de cañón de policarbonato celular de 6mm. Con canales de aluminio y estructura de tubular de acero calibre 18 de 3 in X 1.5 in.

EL PRESENTE PROCESO CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL CAPITULO **3000** Y CORRESPONDE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL **3511** QUE ABARCA EL EJERCICIO FISCAL **2018**.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

A C T O	PERIODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria	25 de octubre de 2018	A partir de las 15:00 horas	Portal de la Página de Internet http://ideft.edu.mx
Recepción de Aclaraciones	27 de octubre de 2018	Hasta las 17:00 horas	Correo Electrónico. comite.adquisiciones@ideft.edu.mx
Junta de Aclaraciones	29 de octubre de 2018	A partir de las 10:00 horas	En la Sala de Juntas de la Convocante.
Registro de propuestas "Licitantes"	05 de noviembre de 2018	A partir de las 10:00 y hasta las 10:10 horas	DOMICILIO.
Acto de apertura de proposiciones. "Convocante"	05 de noviembre de 2018	A partir de las 10:11 horas	En la Sala de Juntas de la Convocante.
Fallo de la invitación.	Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas.		DOMICILIO.

1. OBJETO

El presente **"PROCESO"** se refiere a la adquisición del **"COMPRA E INSTALACIÓN DE DOMO"**.

2. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS.

2.1 El presente **"PROCESO"** se refiere a la adquisición de **"COMPRA E INSTALACIÓN DE DOMO".**

2.2 Las proposiciones de los **"LICITANTES"** deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1** (Especificaciones mínimas) solicitadas por la **"CONVOCANTE"**.

2.3 Los **"LICITANTES",** deberán ser fabricantes o distribuidores autorizados del fabricante y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica de producción o distribución, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

2.4 El presente proceso de adquisición será adjudicado a un **"PROVEEDOR",** el cual brinde las mejores condiciones para el IDEFT.

2.5 Para mayor información comunicarse con:

La C. Ana Rosa González Huerta Responsable de la Jefatura de Recursos Materiales y suministros del IDEFT. ana.huerta@ideft.edu.mx tel.- (33) 3615 0644, (33) 3615 0645 Ext. 118 y 124 como responsable del área técnica requirente y de los bienes solicitados.

3. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

3.1. **Fecha:** A partir del **20 de Noviembre de 2018**, en Oficinas centrales.

3.2. **Condición**: El tipo de transportación será la que el **"PROVEEDOR"** seleccionado considere conveniente y correrá por su cuenta y riesgo, responsabilizándose de que los bienes objeto de esta licitación se entreguen en el lugar y en el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

3.3. **Lugar:** - El **"PROVEEDOR"**, que resulte adjudicado, estará obligado a entregar en una sola exhibición la totalidad de los productos, mismo que será autorizado y validado por el Departamento de Recursos Materiales y Suministros del IDEFT, en la siguiente dirección.

C	PLANTEL	NOMBRE DEL DIRECTOR Y/O ENCARGADO	DIRECCIÓN	TELEFONO
1	Instituto de Formación para el Trabajo IDEFT Dirección General, Oficinas Centrales.	Lic. Andrea Margarita Márquez Villarreal.	Av. Manuel Ávila Camacho No.2068 entre Av. Circunvalación y Calle A-1 Col. Jardines del Country C.P. 44210 Guadalajara, Jalisco.	Tel. (33) 3615-0644 / (33) 3615-1878 / (33) 3615-0645

FORMA DE ADQUIRIR LAS BASES.

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles en Internet; www.ideft.edu.mx, Portal de Transparencia, Artículo 8, Fracción V, inciso p); además estarán a disposición de los Licitantes en versión impresa gratuita a partir del **25 de octubre de 2018** en el Departamento de Recursos Materiales y Suministros del IDEFT, Avenida Manuel Ávila Camacho número 2068, planta baja, Colonia Jardines del Country, Guadalajara, Jalisco C.P. 44210 con número telefónico (33) 3615 0644, (33) 3615 0645 Ext. 118 y 124 en el horario de 9:00 a 15:00 horas excepto sábados, domingos y días festivos.

VISITA DE CAMPO

En esta Licitación si habrá visita de Campo.

4. JUNTA DE ACLARACIONES

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del "LICITANTE".

La Junta se llevará a cabo a las **10:00 horas del dia 30 de octubre de 2018**, en las Instalaciones de Oficinas Centrales del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco ubicada en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE", de conformidad a lo señalado en el artículo 54 Y 96 del REGLAMENTO y en el artículo 63, sección cuarta de la "LEY".

En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al modelo del formato del Anexo 2. Firmado por el licitante o su representante. El anexo deberá entregarse, a más tardar setenta y dos horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, en la "UCC" o al correo electrónico de: comite.adquisiciones@ideft.edu.mx , con formato de WORD, este último bajo la responsabilidad del "LICITANTE".

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en la "UCC", de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 16:00 horas.

El acta que se genere de este evento formará parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

5. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación a los eventos a los **"LICITANTES"** registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas serán válidas, no pudiendo los **"LICITANTES"** argumentar incumplimiento por parte de la **"CONVOCANTE"**.

6. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS FISICAS.

En esta licitación no habrá muestras fisicas.

7. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

a) Acudir a la **"UCC"** a la firma del contrato, en las fechas establecidas por la **"CONVOCANTE"** en el apartado de **FIRMA DEL CONTRATO** de estas bases.

b) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la **"CONVOCANTE"** la posibilidad de solicitar la documentación a los **"LICITANTES"** para que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso y posterior al mismo, una vez adjudicado.

c) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Jalisco y de conformidad a los Artículos **SEGUNDO TRANSITORIO** del **"REGLAMENTO"** en lo que el RUPC está en funcionamiento, debiendo cumplir con los requisitos señalados en el articulo **20** de la **"LEY" y 20 del REGLAMENTO".** La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedor de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet www.jalisco.gob.mx.

d) Asimismo, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de la **"CONVOCANTE"** de conformidad con el articulo **QUINTO TRANSITORIO** del **"REGLAMENTO"**, la falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la **"UCC"**, al teléfono 3615 0644 ext. 118 Y 124 o bien ingresar a la página de Internet http://www.ideft.edu.mx. Por lo que deberá estar registrado y actualizado en el padrón de la **"CONVOCANTE"** al momento de la resolución.

e) Mantener comunicación total con la **"CONVOCANTE"** desde el momento que es notificado del fallo como adjudicado.

f) El proveedor será el único responsable de los bienes ofertados para el caso de la transportación y entrega de los mismos, la "**CONVOCANTE**" no pagará ningún costo adicional por éste concepto.

g) El proveedor deberá obligarse a ejecutar la entrega y transportación de los bienes objeto de la presente licitación de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas por el "**IDEFT**" en las bases.

h) El "**PROVEEDOR**" deberá entregar los bienes conforme a los requerimientos solicitados y dentro del plazo establecido por la "**CONVOCANTE**".

8. CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

a) Los "**LICITANTES**" registrados entregarán en un solo sobre cerrado en forma inviolable, con cinta adhesiva, conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente: nombre del "**LICITANTE**", número de licitación y tipo de propuesta (técnica o económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la "**CONVOCANTE**" le solicitara al o los participantes que cubran los requisitos para seguir con el acto.

b) Deberán dirigirse a la "**CONVOCANTE**", presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del "**LICITANTE**".

c) Toda la documentación redactada por el "**LICITANTE**" deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el Anexo 1 de estas bases, podrá presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.

d) El "**LICITANTE**" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.

e) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras, ni enmendaduras.

f) La Propuesta Técnica deberá presentarse conforme al formato del Anexo 5 "Propuesta Técnica", por escrito, deberán señalar si cotizan, y deberán contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases. Toda la documentación deberá de estar firmada por el representante legal y debidamente FOLIADA.

g) La Propuesta Económica deberá presentarse conforme al formato del Anexo 6 "Propuesta Económica", por escrito, especificando:

- Los precios en moneda nacional con el I.V.A. desglosado.
- Todos los costos involucrados.
- Vigencia de la oferta: hasta el cumplimiento total de la entrega de los bienes adjudicados.

La cotización deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra.**

9. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

9.1. REGISTRO Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 72 de la "**LEY**" a las **10:00 y 10:11 horas respectivamente del día 05 noviembre de 2018,** en la sala de juntas de la "**CONVOCANTE**", ubicada en el 1° piso del "**DOMICILIO**".

9.2. Documentos que debe contener el sobre único de la propuesta técnica y económica:

a) Carta compromiso donde el "**LICITANTE**" se compromete a cumplir con todo lo requerido en el **Anexo 1 "Especificaciones".**

b) **Carta de Proposición** conforme al **Anexo 3,**

c) **Acreditación** conforme al **Anexo 4.**

d) Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas.

e) Copia simple de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas) a nombre de la razón social del "**LICITANTE**". El "**LICITANTE**" deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.

f) **Propuesta técnica** por escrito, conforme al **Anexo 5,** de acuerdo a las especificaciones del **Anexo 1 "Especificaciones".**

g) **Propuesta Económica**, por escrito, conforme al **Anexo 6.**

h) Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento

de sus obligaciones fiscales **en sentido positivo** emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2017.

i) Escrito libre en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

j) Escrito libre donde el "licitante" realice una declaración de integridad y no colusión, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se obtendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

NOTA: Para aquellos **"LICITANTES"** que por concepto de sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos del art. 52 de la **"LA LEY"** y art. 155 del **"REGLAMENTO"** no se tomará en cuenta sus propuestas.

Los **"LICITANTES"** que no cumplan y/o presenten en su totalidad la documentación solicitada en cada uno de los incisos establecidos en el numeral **9.2** de las bases serán descalificadas sus propuestas.

9.3 EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

a) Se difundirá la convocatoria en la página de internet de este organismo.

b) Los **"LICITANTES"** que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora que los **"LICITANTES"** ingresen a la sala de juntas y se declare cerrado el registro por el representante de la **"UCC"**.

c) En el momento en que se indique y en caso que existan **"LICITANTES"** presentes, ingresarán a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.

d) Por parte de la **"CONVOCANTE"**, el representante de la "UCC" hará la presentación del Órgano de Control y de los **LICITANTES**.

e) Una vez recibidas las proposiciones presentadas en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciendo constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido

f) De entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del Comité designado por el mismo, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente hayan determinado la

convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente.

g) Una vez concluido el acto de apertura de propuestas técnicas se procederá a la recepción y apertura de propuestas económicas.

h) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas. Dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes de la **"UCC"** y el órgano de control interno.

i) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar **con un minimo de dos propuestas susceptibles de analizar técnicamente**. En caso de que no se presenten el mínimo de propuestas, se deberá declarar desierta la licitación. Conforme al articulo 72 fracciones VI y VII de la Ley.

j) En el supuesto de que en dos ocasiones se declare desierto el presente procedimiento de licitación, la **"UCC"** podrá adjudicar directamente el contrato al **"LICITANTE"** que haya participado, siempre y cuando no se modifique los requisitos establecidos en la convocatoria. Conforme al articulo 72 fracción VIII de la Ley.

k) Las propuestas económicas quedarán en resguardo de la Institución, a fin de proceder al análisis detallado, en el entendido que la recepción de dichos documentos no otorgan por sí sólo su aprobación para la resolución

l) Los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"**, posteriormente el **"ÁREA REQUIRENTE"** emitirá análisis técnico con lo que la **"UCC"** emitirá un dictamen técnico económico que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos para emitir el respectivo fallo.

10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para evaluar las ofertas, objeto de esta licitación, a juicio de la **"UCC"** se considerará:

a) Cumplimiento de los documentos y requisitos solicitados en bases.

b) Apego a las especificaciones establecidas en las bases y sus anexos.

c) Valores agregados en igualdad de circunstancias. (se entenderá por igualdad de circunstancias para los fines de estas bases como empate en precio unitario y en caso de no existir valores agregados en esta situación se estará a lo señalado en el artículo 68 de la "LEY".)

d) El resultado de la investigación de mercado realizada por la **"AREA REQUIRIENTE"**.

e) Cumplimiento de los compromisos contractuales que con anterioridad hubieren sido contraídos por el **"LICITANTE"** con la **"CONVOCANTE"**.

f) Calidad de los bienes ofertados.

g) Precio ofertado conforme al cuadro comparativo económico.

h) La **"CONVOCANTE"** o quien ésta designe se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar al participante que ofrezca el mayor beneficio en cuanto a las condiciones de calidad, servicio, precio pago y precio ofertado por los proveedores, y emitir el fallo mediante el cual se adjudicará la contratación correspondiente.

i) Para la adjudicación de los contratos se procederá conforme a los Artículos 1, fracción III y IV, 3 fracción IV y V, 47, 59, y 72 de la "LEY".

j) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **"CONVOCANTE"** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

11. DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO

Para el fallo del proceso se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta, dicho dictamen deberá ser suscrito por los respectivos representantes de la unidad centralizada de compras, por un representante del área requirente, y por el integrante del Comité, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 72, inciso c) de la "LEY", el cual se emitirá **dentro de los 20 días posteriores a la apertura de proposiciones.**

12. FALLO

El fallo que deberá contener la propuesta técnica y económica solvente del **"PROVEEDOR"** adjudicado. El contenido del fallo no podrá incluir información clasificada, reservada o confidencial en los términos de las disposiciones aplicables.

La **"CONVOCANTE"** emitirá fallo de adjudicación dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de tres días naturales contados a partir del plazo establecido en un primero momento. Este se emitirá el día **dentro de los 20 días posteriores a la apertura de proposiciones.**

12.1 NOTIFICACION DEL FALLO

El contenido del fallo se difundirá en el tablero de información de la **"CONVOCANTE"** el mismo día en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los 3 días naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la convocante los cite para tal fin. Además, la podrá hacer llegar el fallo a los **"LICITANTES"** mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta.

13. DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES".

El **"COMITÉ"** descalificará parcial o totalmente a los **"LICITANTES"** por cualquiera de las siguientes situaciones:

a) En los casos previstos en el Artículo 52 de la **"LEY"**.

b) Si un socio o administrador forma parte de la empresa participante a las que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón de Proveedores de la **"CONVOCANTE"**.

c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"LICITANTES"**.

d) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los **"LICITANTES"** para elevar los precios de los bienes objeto de la presente licitación.

e) Si se comprueba que al **"LICITANTE"** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno del Estado de Jalisco, Municipal o de cualquier entidad Federativa, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.

f) Cuando se detecte que el **"LICITANTE"** se prestó a simulación cambiando de giro de forma continua, sin respetar las especialización o giro preponderante.

g) Cuando la **"CONVOCANTE"** tenga conocimiento de irregularidades graves imputables al **"LICITANTE"**, en el cumplimiento de algún contrato con la **"CONVOCANTE"**, con alguna Entidad Federativa o Dependencia del Sector Público.

h) Cuando algún documento solicitado preparado por el **"LICITANTE"** no esté firmado por el **"LICITANTE"** o su representante legal.

i) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.

j) Si la propuesta técnica incluye datos económicos relacionados con el costo del bien motivo del presente proceso.

k) Si presentaran datos falsos.

l) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse estrictamente a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"**, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes o servicios.

m) La falta de cualquier documento o muestra física solicitada.

n) Si se comprueba que el **"LICITANTE"** no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.

o) Si el **"LICITANTE"** establece comunicación con la **"CONVOCANTE"**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, de la presente Licitación.

p) Cuando el **"LICITANTE"** niegue a que practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE"**, en caso de que ésta decida realizar visita.

q) En caso de que se encuentren cancelados por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de éstos.

14. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

a) Cuando ningún **"LICITANTE"** se registre o no se reciba ninguna oferta en el acto mencionado en el numeral 9.2 de las bases.

b) Si a criterio de la **"UCC"** ninguna de las propuestas cumple con todos los requisitos solicitados en estas bases y no cubre los elementos que garanticen a la **"CONVOCANTE"**, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, entre otras.

c) En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señaladas en la fracción VI del artículo 72 de la **"LEY"**.

d) En caso de que las propuestas económicas no sean convenientes para la **"CONVOCANTE"**.

e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para esta licitación.

f) Cuando las propuestas presentadas excedan los precios derivados de la investigación de mercado realizado por la **"CONVOCANTE"** realizado en los términos de la **"LEY"**

15. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

El comité podrá suspender total o parcialmente el procedimiento en los siguientes casos:

a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los **"LICITANTES"** para presentar sus ofertas de los bienes y servicios objeto de la presente licitación.

b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de servicios, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

c) Cuando se comprueba la existencia de irregularidades graves imputables a los **"LICITANTES"**.

En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los "LICITANTES". Al momento de que la "UCC" resuelva la suspensión, así mismo se notificara la reanudación del procedimiento.

16. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes y servicios.

a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

b) Cuando se detecte que las bases de la licitación exceden a las especificaciones de los bienes que se pretenden adquirir.

c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **"CONVOCANTE"** de tener conocimiento de alguna irregularidad.

d) Cuando se compruebe la existencia de irregularidades por parte los **"LICITANTES"** que sean consideradas como graves.

e) Si los precios ofertados por los **"LICITANTES"** no aseguran a la **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

f) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento pueden ocasionarse daños o perjuicios a la **"CONVOCANTE"**, **"AREA REQUIRIENTE"** y/o a terceros

En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará a todos los **"LICITANTES"**

17. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **"PROVEEDOR"** deberán constituir una garantía a favor de **la "CONVOCANTE"**, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes o servicios, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el **"DOMICILIO"**, de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato.

El **"PROVEEDOR"** que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 9.

En caso de que el monto total del contrato antes de I.V.A., sea inferior a $440,220.00 (Cuatrocientos Cuarenta mil Doscientos Veinte Pesos 00/100 M.N.) No será exigible dicha garantía.

Las garantías que se requieren en el proceso deberán ser de acuerdo al Artículo 110 del **"REGLAMENTO"**

18. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el Anexo 4 (Acreditación), y elaborar el contrato respectivo. El **"PROVEEDOR"** adjudicado deberá presentar a la **"CONVOCANTE"**, en un plazo no mayor a 2 días hábiles a partir de la notificación del fallo, la siguiente documentación:

Para las Personas Fisicas:

- Hoja de registro del padrón de proveedores del Gobierno del Estado y de la **"CONVOCANTE"**.
- Original o copia certificada y fotocopia de la credencial para votar.

Para las Personas Jurídicas:

- Hoja de registro del padrón de proveedores del Gobierno del Estado y de la **"CONVOCANTE"**.
- Original o copia certificada ante fedatario público y fotocopia del acta constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma, si las hubiere. Cuando se trate de segunda o ulterior contratación, únicamente entregará las modificaciones relevantes posteriores a la última contratación.
- Original o copia certificada ante fedatario público y fotocopia del poder general o especial para actos de administración o de dominio, en el que se acredite la personalidad y facultades del representante legal tanto para las personas fisicas que comparezcan a través de apoderado, como de las personas jurídicas (éste no deberá ser mayor a 5 cinco años, artículo 2214 del código civil del Estado de Jalisco inclusive

en tratándose de administradores o gerentes), salvo que el poder tenga una antigüedad mayor al 14 de septiembre de 1995, o se trate de poderes otorgados fuera del Estado de Jalisco, obligándose en ese caso, a adjuntar un escrito firmado por el mandante, manifestando bajo protesta de decir verdad que dicho poder no ha sido revocado, ni modificado o limitado en cuanto a las facultades del apoderado para obligarse ante el "IDEFT".

El **"PROVEEDOR"** se obliga a firmar el contrato, en un plazo de 6 a 11 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo en el **"DOMICILIO"**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, debiendo cumplir con todos los requisitos para ello.

El **"PROVEEDOR"** o el representante legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar) y documentación que lo acredite como representante legal pudiendo ser copia simple del poder notarial o del acta Constitutiva de la Sociedad.

En los casos de que el **"PROVEEDOR"** adjudicado no cumpla con los requisitos para firma del contrato, se convocará a al Comité para que resuelva lo que considere conveniente.

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Articulo 80 de la **"LEY"** y 103 del **"REGLAMENTO"**.

Si por causas imputables al **"PROVEEDOR"**, no se firma el contrato, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar el contrato respectivo al **"LICITANTE"** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen al fallo o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la **"CONVOCANTE"**.

19. ANTICIPO

En esta Licitación no se otorgará anticipo.

20. FORMA DE PAGO.

Se realizaran los pagos al **"PROVEEDOR"** contra entrega de los servicios solicitados señalados en el contrato, en Moneda Nacional, al tipo de cambio que se publique en el Diario Oficial de la Federación por el Banco de México, el día de la fecha de pago, de conformidad con el articulo 8 de la Ley Monetaria, dicho pago será realizado por dispersión de fondos, dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que sea presentada y aprobada la factura (la cual deberá ser presentada para su cobro en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la entrega del servicio) en el Diario Oficial de la Federación, a partir del inicio de la vigencia del contrato, y de manera satisfactoria la documentación señalada en los siguientes incisos:

a) Copia simple de la factura con los siguientes datos:
   - Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco.
   - R.F.C.: IFT9805209A3.
   - Domicilio: Av. 1155 Avenida Manuel Ávila Camacho, número 2068
   - Col. Jardines del Country.
   - Guadalajara, Jalisco.
   - C.P. 44210
   - Numero de Contrato
   - Transferencia electrónica de fondos.

b) En caso de existir re facturación deberá indicar en la nueva factura el número de la factura anterior a la que sustituye.

c) Enviar correo electrónico de archivos XML y PDF (facturación CFDI) a las siguientes direcciones:
   ana.huerta@ideft.edu.mx, juan.luna@ideft.edu.mx

En caso de que el "**PROVEEDOR**" presente la factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se recorrerá, por igual tiempo al transcurrido para subsanar el error o deficiencia.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** presente la factura para su cobro fuera del plazo establecido en las presentes bases, autoriza a la **"CONVOCANTE"** a descontar por concepto de sanción a su incumplimiento el 10 % del monto total de la factura sujeta a pago.

La **"CONVOCANTE"** realizará los pagos por dispersión, para lo cual se requiere que el "PROVEEDOR" proporcione su CLABE bancaria a la **"UCC"**, en caso de no haberlo informado en la Solicitud de Registro al Padrón de Proveedores, asimismo deberán notificar cualquier modificación.

21. CASOS DE DEVOLUCION Y/O REPOSICION.

Procederá la devolución y/o reposición, en caso de detectarse a juicio del área técnica requirente la "UCC", los siguientes supuestos:

- Cuando a juicio del área técnica requirente **"UCC"**, el proveedor adjudicado presente un bien con características diferentes al ofertado, o bien que no cumpla por lo menos con las características solicitadas en el Anexo 1 Especificaciones, el área técnica requirente **"UCC"**, procederá a la devolución de los bienes.
  Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, se podrán aplicar las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la **"CONVOCANTE"**.

- La **"CONVOCANTE"**, podrá hacer la devolución de los bienes y el **"PROVEEDOR"** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso, el **"PROVEEDOR"**, dentro de los 03 tres días hábiles

posteriores a la devolución remplazara el bien devuelto por otro nuevo de las misma calidad y especificaciones solicitadas, sin costo alguno adicional para la **"CONVOCANTE"**, conforme lo establecido en la fracción XIV del artículo 76 de la ***"LEY"***.

22. SANCIONES.

Se podrá aplicar sanciones al **"PROVEEDOR"** en los términos de los artículos 116, 117, 118 de la "LEY"

22.1. SE PODRÁ RESCINDIR O CANCELAR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

a) Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las presentes bases y anexos o lo señalado en el contrato.

b) Cuando el **"PROVEEDOR"** al momento de la adjudicación se encuentre en lo supuesto señalado del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 108 de su Reglamento. Además de que se detecte durante la vigencia del contrato el supuesto señalado anterior.

c) En caso de entregar el servicio con especificaciones distintas a las contratadas, la **"CONVOCANTE"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la cancelación total del pedido y/o contrato y la aplicación de la garantía, aún y cuando el incumplimiento sea parcial y sin perjuicio de ejecutar los procesos legales correspondientes y demás sanciones que resulten en su caso por un monto mayor a la garantía.

22.2. PENAS CONVENCIONALES.

Si el **"PROVEEDOR"** niega la entrega del bien, o no cumple con el plazo establecido en el numeral 3 de las presentes bases, se aplicará la pena convencional según los siguientes supuestos:

a) Se aplicará una pena convencional sobre el importe total I.V.A. incluido, según contrato, de los bienes que no hayan sido recibidos de acuerdo a las especificaciones técnicas (anexo 1) o dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN
1 a 3	8%
4 a 5	9%

6 a 10	10%
Del dia 11 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de **LA "CONVOCANTE"**	

b) Si el **"PROVEEDOR"** no cumple en tiempo y forma con lo estipulado en el contrato, la "**CONVOCANTE"** si lo requiere procederá a la adquisición del bien con otro proveedor y se le cobrará al **"PROVEEDOR"** el excedente que resulte entre el monto adjudicado y el pago realizado, por concepto de daños y perjuicios.

23. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona física o jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad por escrito de la **"CONVOCANTE"**.

24. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y/o servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

25. INCONFORMIDADES.

Los "LICITANTES" podrán inconformarse de acuerdo con lo establecido en el capítulo cuarto de la "LEY".

26. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El **"PROVEEDOR"** queda obligado ante la **"CONVOCANTE"** a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio proporcionado, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

27. SITUACIONES NO PREVISTAS.

En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el "COMITÉ", con apego a la "LEY".

28. ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

a) Analizar y autorizar las bases propuestas por la Sección de Adquisiciones del Organismo, sobre las cuales habrá de convocarse a Licitación para la adquisición, enajenación y arrendamientos de bienes y contratación de servicios.
b) Cancelar o declarar desiertos los procedimientos de Licitación, cuando existan razones, motivos o circunstancias que asi lo justifiquen y considere que las razones son congruentes y justificables.

c) De desechar proposiciones cuyo importe sea en tal forma inferior, el Comité considere que el licitante no podrá suministrar el producto, por lo que incurrirá en incumplimiento.

d) **En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el "COMITÉ "LEY" y su "REGLAMENTO" vigente.**

ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-17-IDEFT-SC-017-2018
"COMPRA E INSTALACIÓN DE DOMO"

DOMO ARCO CAÑON
De policarbonato celular de 6mm.
Medidas 8.70 metros de largo y 4.25 metros de ancho
Canales de aluminio de 4.50 centímetros, de 13 centímetros de alto X 6.10 metros de largo.

Incluye;

- Pija hexagonal punta broca de 1/8
- Sellado con silicón transparente
- Tapadera de policarbonato celular de 6mm.
- Estructura de tubular de acero calibre 18 de in. X 1.5 in.
- Instalación
- Mano de obra

Garantía:
1 año en mano de obra
8 años en domo

OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

1. Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización todos los componentes deberán ser homogéneos y venir de fábrica.
2. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el participante del dispositivo que se oferta como superior mediante carta.

ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL-17-IDEFT-SC-017-2018
"COMPRA E INSTALACION DE DOMO"

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE ACLARACIONES:

1. Presentar escrito en formato libre dirigido al Comité de Adquisiciones de la **"CONVOCANTE"**, expresando el interés en participar en la presente licitación, por sí o en representación de un tercero.

2. En el escrito referido deberá contener, nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del interesado.

3. Nombre del representante legal, en el caso de contar con uno.

4. Anotar el REGRISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).
   En caso de no contar con el registro, presentar un escrito en formato libre donde MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que en la actualidad no se encuentra inscrito en el RUPC y se compromete a registrarse en caso de resultar adjudicado.

5. Este documento deberá ser entregado adjunto a los cuestionamientos o preguntas correspondientes en el "**DOMICILIO**" de la convocante, o a través del correo electrónico *ana.huerta@ideft.edu.mx*, con atención a la C. Ana Rosa González Huerta, Encargada de la Jefatura de Recursos Materiales y Suministros del IDEFT, a más tardar a las **17:00 horas del día 29 de octubre de 2018.**

La "CONVOCANTE" no está obligada a plasmar las respuestas en el acta correspondiente, salvo que las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

En casos de ser necesario, al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas

CUSTIONAMIENTOS CORRESPONDIENTES:

Atentamente,
Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN

LPL-17-IDEFT-SC-017-2018

"COMPRA E INSTALACIÓN DE DOMO"

Adquisición de "COMPRA E INSTALACIÓN DE DOMO"

*"**COMITÉ**" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO.*

P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en el LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL **LPL-17-IDEFT-SC-017-2018**, relativo a la adquisición o contratación de ***"COMPRA E INSTALACIÓN DE DOMO"***
Yo_____en mi calidad de Representante Legal de "_____", tal y como lo acredito con los datos asentados en el **Anexo 4**, manifiesto ***bajo protesta de decir verdad*** que:

1. **HEMOS LEÍDO, REVISADO Y ANALIZADO CON DETALLE LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS DEL PRESENTE "PROCESO", PROPORCIONADOS POR LA "CONVOCANTE", ESTANDO TOTALMENTE DE ACUERDO.**

2. **MI REPRESENTADA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA SE COMPROMETE A SUMINISTRAR EL SERVICIO DEL PRESENTE "PROCESO" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES EN QUE ME FUERAN ACEPTADAS EN EL DICTAMEN TÉCNICO Y CON LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS EN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

3. **HEMOS FORMULADO CUIDADOSAMENTE TODOS LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS, CONSIDERANDO LAS CIRCUNSTANCIAS PREVISIBLES, QUE PUEDAN INFLUIR. LOS PRECIOS SE PRESENTAN EN MONEDA NACIONAL E INCLUYEN TODOS LOS CARGOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE ORIGINEN DESDE LA ELABORACIÓN DEL SERVICIO Y HASTA SU RECEPCIÓN POR PARTE DE LA "CONVOCANTE" POR LO QUE ACEPTAMOS TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES AHÍ ESTABLECIDAS.**

4. **SI RESULTAMOS FAVORECIDOS EN EL PRESENTE LICITACIÓN, NOS COMPROMETEMOS A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO, A LO QUE PARA TAL EFECTO DISPONGAN LOS TITULARES DE LOS ENTES PÚBLICOS DONSE SE ENCUENTREN LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DE COMPRAS, EN APEGO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 97, FRACCIÓN V DEL "REGLAMENTO".**

5. **MI REPRESENTADA, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

6. **EXPRESO MI CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL CASO DE SALIR ADJUDICADO, LA "CONVOCANTE" PUEDA RETENER Y APLICAR LAS CANTIDADES QUE SE GENEREN POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, DE LOS IMPORTES QUE LA "CONVOCANTE" DEBA CUBRIR POR CONCEPTO DE PAGO DE FACTURAS. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA GARANTÍA QUE DEBAN OTORGAR DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 15 DE ESTA CONVOCATORIA**

Atentamente,
Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 4

ACREDITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-17-IDEFT-SC-017-2018
"COMPRA E INSTALACIÓN DE DOMO"

"COMITÉ" DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

Yo, ((Nombre del Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición del presente proceso, a nombre y representación de (**"NOMBRE DE LA EMPRESA"**), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo al artículo 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nombre del "LICITANTE":	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (*en caso de contar con él*)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (*Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal*)	
Municipio o Delegación:	**Entidad Federativa:**
Teléfono (s):	**Fax:**
Correo Electrónico:	

Para Personas Morales:

Número de Escritura Pública: (*en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera*)
Fecha y lugar de expedición:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo:
Libro:
Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial para Votar:

PODER

Para Personas Físicas o Morales que comparezcan a través de Apoderado, con ***Poder General*** *o* ***Especial para Actos de Administración o de Dominio****, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo:* **(en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)**
Número de Escritura Pública:
Tipo de poder:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo:
Libro:
Agregado con número al Apéndice:
Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa: **Micro** ☐ **Pequeña** ☐ **Mediana** ☐ **Grande** ☐

Tipo de empresa: **Comercializadora** ☐ **Productora** ☐ **Servicio** ☐ **Local** ☐

Nacional ☐ **Int.** ☐

PROTESTO LO NECESARIO
Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 5

PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-17-IDEFT-SC-017-2018

"COMPRA E INSTALACIÓN DE DOMO"

*"**COMITÉ**" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO.*

P R E S E N T E.

PARTIDA ÚNICA				
No.	Cantidad	Unidad de Medida	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				

Yo (_____) en mi calidad de Representante Legal del **"LICITANTE"**, tal y como lo acredito con los datos asentados en el Anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar los servicios en el plazo y en el lugar señalado.

_____

Nombre y firma del "LICITANTE"
o Representante Legal

ANEXO 6
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-17-IDEFT-SC-017-2018
"COMPRA E INSTALACIÓN DE DOMO"

"COMITÉ" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO.

P R E S E N T E.

PARTIDA ÚNICA						
No.	Cantidad	Unidad de Medida	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	Precio Unitario	Costo Total
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
					SUBTOTAL	
					I.V.A	
					GRAN TOTAL	
CANTIDAD CON LETRA:						

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tiene una vigencia de 30 días naturales y son especiales a Gobierno.

Nombre y firma del "LICITANTE" o Representante Legal

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los **"PROVEEDORES"** que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $_____ *(CANTIDAD CON LETRA)* A FAVOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA GARANTIZAR POR *(NOMBRE DEL "PROVEEDOR")* CON DOMICILIO EN _____ COLONIA_____ CIUDAD_____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. ____, DE FECHA _____**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $_____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE EL NOMBRE DEL ORGANISMO, OTORGUE PRORROGAS A (PROVEEDOR) PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

LA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS QUE DICE: LA PRORROGA O ESPERA CONCEDIDA POR EL ACREEDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACTORES EN RAZÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 AL 283 Y 178; Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 8

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-17-IDEFT-SC-017-2018
COMPRA E INSTALACIÓN DE DOMO

INSTITUTO DE FORMACION PARA EL RABAJO DEL ESTADO DE JALISCO
IDEFT
PRESENTE

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) Y EN TÉRMINOS DEL PUNTO 9.2, INCISO L) DE LAS BASES DE CONVOCATORIA DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-17-IDEFT-SC-017-2018** PARA "**COMPRA E INSTALACIÓN DE DOMO**", MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA SE ABSTENDRÁ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IDEFT, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS COLUSORIOS.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE